

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8740** Orden JUS/671/2018, de 15 de junio, por la que se prorrogan los nombramientos de Abogados Fiscales sustitutos para el año 2018-2019.

A propuesta del Fiscal General del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 634/2014, de 25 de julio, por el que se regula el régimen de sustituciones en la carrera fiscal, y de acuerdo con la Orden JUS/304/2017, de 29 de marzo, por la que se convocaron plazas de abogados fiscales sustitutos para el año judicial 2017-2018. Vista la propuesta del Fiscal General del Estado, este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Prorrogar el nombramiento para el año 2018-2019 de los Abogados Fiscales sustitutos que fueron designados en el presente año judicial.

Segundo.

Para el desempeño de las actuaciones, llamamiento, cese y demás circunstancias, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 634/2014, de 25 de julio, y en la Orden JUS/304/2017, de 29 de marzo.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 2018.—La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín Delgado Martín.